

COLECCIÓN DE CEDULAS REALES 1538-1600, 1601-1660 AL CABILDO DE QUITO.

Que las Audiencias no conozcan por vía de fuerza de las causas en que los Obispos y patronos, de conformidad, vacaren beneficios, Febrero 15 de 1601

Que compela el Presidente al que le cupiere salga a visitar la tierra no habiendo notable falta en Audiencia, Marzo 16 de 1601

Que el Audiencia informe en qué se podrá acrecentar la Real Hacienda y si convendrá poner en la Real Corona algunos repartimientos, y de los descendientes de conquistadores que hay y en qué podrán ser aprovechados fuera de repartimientos, Marzo 16 de 1601

Sobre el recibimiento de la Bula, cumplimiento de las instituciones, favor y ayuda a los Ministros, Marzo 22 de 1601

Que informe la Audiencia, de los casos y cosas de que el Obispo escribe y en lo que va contra la inmunidad eclesiástica, y en el interin guarde lo dispuesto por cánones y leyes del Reino, Marzo 29 de 1601

Que informe el Audiencia qué derechos lleva el Escribano que sale a las visitas y en el entre tanto si hubiere exceso, modere los derechos, Marzo 29 de 1601

Que se tome cuenta de los proce3dido del préstamo, Marzo 29 de 1601

Que informe el Audiencia si convendrá que el Corregidor tenga Teniente, Marzo 29 de 1601

Que informe el Audiencia, de los derechos que lleva el Escribano de visita cuando sale con los Oidores, y entre tanto lo modere si hubiere exceso, Marzo 29 de 1601

Que el Audiencia informe qué movió al Rey para quitar una persona puesta por ella para la Fábrica de la pólvora y poner otra con salario, Marzo 29 de 1601

Como ha de recibir la ciudad de Quito la Bula de la Santa Cruzada, Abril 22 de 1601

Solicita el rey a la Audiencia de Quito que informe sobre la con veniencia de erigir en metropolitana la iglesia de los Charcas, Abril 22 de 1601

A la Audiencia de Quito, que avise de qué tiempo a esta parte diezman los indios y de qué cosas y sí son a premiados a ello, Febrero 7 de 1602

A la Audiencia de Quito que envíe en cada ocasión relación de los clérigos beneméritos de aquel Obispado, Febrero 7 de 1602

A la Audiencia de Quito que envíe relación de las cosas en que se ha entendido que se entromete de las que tocan al Obispo, y que con el tenga buena correspondencia dejándole usar su oficio en lo que le pertenciere, Febrero 7 de 1602

A la Audiencia de Quito que haga justicia sobre el haberse metido en la casa de difuntos ciertos bienes de un clérigo, sin embargo de haber dejado de Albacea al Obispo, Febrero 7 de 1602

A la Audiencia de Quito para que remedie lo que se ha entendido cerca del mal recaudo que hay en las iglesias y hospitales y en la administración de sus bienes, Febrero 7 de 1602

A la Audiencia de Quito que avise cómo se va en tablando lo que se ha ordenado acerca de que los indios aprendan la lengua castellana, Febrero 7 de 1602

A la Audiencia de Quito que avise qué curatos ha proveído el Obispo en cantores que sirvan las fiestas en la Catedral y que procure que los curas cumplan con sus obligaciones y que las parroquias estén bien servidas, Febrero 7 de 1602

Instrucciones Reales al Licenciado Miguel de Barra, sobre varios puntos por él consultados, acerca de visita de tierras, obrajes, etc., Octubre 17 de 1602

Que se envíe relación sobre los pleitos tocantes a diezmos, si con vendrá se voten en las Audiencias, Octubre 17 de 1602

Que en los puertos no residan extranjeros, particularmente portugueses, Octubre 17 -1602

Que no habiendo gastos de justicia en la Audiencia de qué pagar et salario a los oficiales que los tienen situados en estos gastos, se les paguen de penas de cámara, Noviembre 13 de 1602

A la Audiencia de Quito que envíe relación con su parecer sobre que los religiosos de la Orden de Santo Domingo de aquella provincia pidan sean vueltos los indios de la doctrina de Guangopolo que al presente poseen los clérigos, a la de Alangasí donde antiguamente solían estar, Noviembre 16 de 1602

Que informe el Audiencia sobre sí los doctrineros del distrito de Loja y Zamora se puedan pasar sin el estipendio que se les da de la Real Hacienda, Noviembre 17 de 1602

Que informe el Audiencia sobre la prorrogación del encabezamiento de las Alcabalas, Noviembre 17 de 1602

Al Audiencia de Quito, que informe al Virrey de lo que se le ofreciere acerca del beneficio de las minas de Caguazara, Noviembre 17 de 1602

Que informe la Audiencia al Virrey de los inconvenientes de entrar los indios a la montaña de Guayaquil a cortar madera, Noviembre 17 de 1602

Sí convendrá quitar las elecciones de Alcaldes de la ciudad de Pasto, informe el Audiencia, Noviembre 17 de 1602

Al Audiencia de Quito que procure se acabe la pacificación de los mulatos e indios de guerra de la provincia de las Esmeraldas, que comenzó el doctor Juan del Barrio de Sepúlveda, Noviembre 17 de 1602

Que informe el Audiencia si convendrá que los indios de Otavalo paguen sus tributos en oro como lo solían hacer, Noviembre 7 de 1602

Que el Audiencia de Quito informe sobre lo solicitado por el convento de Santo Domingo, que pide prorrogación de la merced que se le hizo de quinientos pesos ensayados en indios vacos, hasta que se termine la obra de la iglesia, Diciembre 10 de 1602

El Contador Juan Canelas Alvarrán dice que, para que vuestra Majestad con más facilidad y sin perjuicio de sus vasallos se valga de todo el aprovechamiento que puede tener de sus Salinas de las Indias, de que ha tratado de veinte años a esta parte y dado apuntamientos para la resolución tomada en ello, la forma y modo que le parece más conveniente para entablar y asentar esta renta, será por la orden siguiente, Marzo 17 de 1603

A la Audiencia de Quito que informe sobre que el Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción Real de aquella ciudad pide se quite el reloj de aquella Audiencia, que está en una torre de dicho Monasterio y se pase a otra parte; y si hubiere algún inconveniente, lo remedíe en el entretanto, Mayo 13 de 1603

Que informe la Audiencia del tratamiento que se hace y debe hacer a los oficiales Reales en actos públicos, Julio 1 de 1603

Al Presidente de la Audiencia Real de San Francisco de Quito, que envíe relación muy particular de todas las salinas que hay en aquella tierra y si están puestas en la Corona Real y en el entretanto provea como beneficie todo aquel distrito esta renta, Julio 3 de 1603

Que en el Colegio Seminario se reciba gente honrada y de buenas esperanzas, y se avise si entra gente ruin, Agosto 30 de 1603

Que el Presidente informe del remedio que el Virrey pone en razón de los Corregidores y Tenientes que provee el Gobernador de Popayán en su distrito, Agosto 30 de 1603

Que como fueren vacando los oficios de Escribanos y Receptores que tienen mestizos, se vendan a españoles, Setiembre 8 de 1603

Exposición de Juan Canelas Alvarrán sobre el servicio de las Salinas, Octubre 12 de 1603

Que no sean presentados los religiosos a oficios de curas sin el examen del Obispo o Prelado de la diócesis y que a los que hallare en la visita insuficientes los remueva, Noviembre 14 de 1603

Sobre que los curas de los indios sepan la lengua de ellos para la enseñanza de la doctrina, Noviembre 14 de 1603

Que por deudas se puedan vender los oficios no habiendo otros bienes, con que los que los compraren no sean menores y tengan partes para ello, Noviembre 21 de 1603

Que el Presidente ayude en su distrito en lo tocante a la Real Hacienda, Diciembre 27 de 1603

Que el Presidente procure el aumento y conservación de las Gobernaciones de Yaguarzongo y Quixos, Febrero 21 de 1604

Que no se consienta a los Corregidores tratos ni contratos y en la residencia se les haga cargo y castigue, Febrero 21 de 1604

Que por la primera vez y no más se gaste para las fábricas de las iglesias la tercia parte, Abril 2 de 1604

Que el Presidente avise de la cualidad que es el oficio de Escribano de los Oficiales Reales y si convendrá se venda y lo que valdrá, Julio 23 de 1604

Prorroga por ocho meses para vender ropa de la China y pasados, se consuma, Dic. 31 de 1604

Al Audiencia de Quito encargándole el cumplimiento y ejecución de lo que se ordena acerca de que no se lleven ni gasten mercaderías de China en aquella provincia, Diciembre 31 de 1604

Que los Oidores cuando salieren a visitar, no lleven consigo sus mujeres ni casa, Marzo 28 - 1605

Que informe la Audiencia de lo que llevan los tenedores de difuntos y que en el interín no lleven derechos ellos ni sus depositarios, Abril 3 de 1605

Que los Depositarios no lleven dos por ciento de los depósitos, Abril 3 de 1605

Que los que compraren oficios hayan de llevar confirmación dentro de tres años y no se les prorrogue, Abril 25 de 1605

Que informe el Audiencia lo que está por cobrar de la Real Hacienda y guarde las Cédulas que de esto traten, Abril 25 de 1605

Que provea el Audiencia lo que convenga para la puntual cobranza que los Corregidores han de hacer de los tributos, Abril 25 de 1605

Que se remedien los excesos de andar fuera de la Caja la Real Hacienda, Abril 25 de 1605

Al Audiencia que informe de lo que hay acerca del repartimiento de los indios de la ciudad, Abril 25 de 1605

Que se castiguen los que maltrataren los indios, Abril 25 de 1605

Que se guarde la costumbre en el dezmar los indios y no se haga novedad, Abril 25 de 1605

Que el Audiencia castigue los agravios que los Corregidores hacen a los indios, Abril 25 de 1605

Que el Audiencia compela a los Abogados hagan su oficio en las recusaciones que las partes hicieren a los Oidores, Abril 25 de 1605

Que el Audiencia informe sobre sí convendrá quitar los Escribanos de Latacunga y Chimbu, Abril 25 de 1605

Testimonio de Cédula Real en agradecimiento de haber acudido a- la Audiencia de Panamá la de Quito con pólvora y demás municiones, Abril 25 de 1605

Al Audiencia de Quito sobre cierta duda que se había ofrecido acerca del conocimiento de las causas contra el Presidente y Fiscal, Mayo 3 de 1605

Que se informe sí el Hospital ha de pagar a tres por ciento al Seminario, como el Obispo pretende, Mayo 3 de 1605

Que se beneficien las Salín as con el más aumento que convenga y se informe por qué no se admitió una puja del arrendamiento della, Mayo 3 de 1605

Apruébase la prorrogación del encabezamiento de alcabalas, Mayo 3 de 1605

La Audiencia de Quito, que no permita que los indios reciban agravio en las prisiones que les hacen los Encomenderos y llevárseles carcelaje, Mayo 3 de 1605

Que informe el Audiencia por qué no envió a tomar residencia a un Teniente de los Quíxos y provea no se haga agravio a los indios, Mayo 3 de 1605

Que se informe sí convendrá nombrar otro Relator para el despacho de los negocios, Mayo 3 de 1605

Que el Audiencia de Quito no dé lugar a que a Diego de Niebla Alguacil Mayor se le concedan condiciones nuevas ni se exceda del remate, Mayo 3 de 1605

Al Audiencia de Quito que haga guardar las leyes y ordenanzas que hablan de las ganancias de los Alguaciles Mayores, Mayo 3 de 1605

Que informe la Audiencia sí las tierras de Añaquito estarán bien para exidos y que se vendan por cuenta de Su Majestad, Mayo 3 de 1605

Que el Presidente señale día particular en la Sala de la Audiencia para la determinación de causas de bienes de difuntos que acudieren a ella, Mayo 10 de 1605

Que el Audiencia avise con qué orden acrecentó el salario del Contador de Guayaquil y guarde las órdenes que están dadas, Mayo 27 de 1605

Que los indios tengan maestros que les enseñen la lengua española y los Doctrineros sepan la lengua y avisen de lo que hicieren, Junio 25 de 1605

Comunicación del Virrey a la Audiencia de Quito en razón de lo que toca al pleito de Diego de Niebla, Junio 25 de 1605

Que se ejecuten en los corsarios las penas de Derecho y Leyes del Reino, Julio 6 de 1605

Comunicación del Virrey del Perú al Audiencia de Quito sobre el pleito de Diego de Niebla, Julio 21 de 1605

Que el Presidente ordene precisamente a los Oidores salgan por su turno a visitar la tierra, Agosto 1 de 1605

Que los Corregidores no tengan Tenientes entre indios, sin licencia de Su Majestad, Agosto 1 de 1605

Que la Audiencia informe sobre la calle que pretenden las monjas de la Concepción, Agosto 1 de 1605

Que se envíe al Concejo el Arancel Eclesiástico con las aprobaciones que hubiere y avise de los derechos de los Jueces eclesiásticos, Agosto 24 de 1605

Que la Audiencia de Quito informe sobre los conventos de San Francisco de la provincia de Quito y de la de Popayán y Loja, acerca de la prorrogación de la limosna que S. Majestad ha hecho en medicinas de botica, Setiembre 1 de 1605

Que se envíe relación de los Escribanos que llevan los Corregidores de los pueblos de indios, Setiembre 15 de 1605

Prohíbese que los religiosos pasen a España y que en darles licencia se guarde orden, Noviembre 21 de 1605

Que la Audiencia informe de los derechos que llevan los escribanos, Noviembre 24 de 1605

Que se pueda pedir limosnas para el hospital de Santiago de Galicia, Febrero 19 de 1606

Que 1a Audiencia guarde las ordenanzas dadas para el Tribunal de Cuentas, Marzo 7 de 1606

Que el Presidente envíe relación de los extranjeros, Abril 2 de 1606

La Audiencia de Quito que informe sobre la solicitud de fray Jerónimo Tamayo, Custodio de la Orden de San Francisco, sobre los derechos que a los frailes llevan los Escribanos en los pleitos, Agosto 11 de 1606

Que el Juez no envíe Jueces ni personas particulares a cobrar los bienes de difuntos y lo cometa a la persona más cercana, y el salario que se ha de señalar, Octubre 5 de 1606

Que el Presidente sin nueva orden de S. Majestad no admita composición de extranjeros y se expulse a los flamencos que no estuvieren naturalizados, Octubre 28 de 1606

En vacante de Virrey tenga el gobierno el Audiencia de Lima en el Distrito del Virrey, Noviembre 20 de 1606

Que informe la Audiencia si convendrá que en cada Doctrina haya dos Religiosos juntos y que a estos se les acuda con lo que se da al Convento, Noviembre 20 de 1606

Que el Presidente haga volver a España a Fray Gaspar de Villalobos, Fraile Francisco, Marzo Dic. 5 de 1607

Que se informe del estado de las minas de Zaruma y de otras del Distrito, Abril 7 de 1607

Que el Alguacil Mayor, Escribanos de Cámara y Relatores no excedan en sus contrataciones ni se les permita, Mayo 4 de 1607

Que las Salinas se arrienden con acrecentamiento, Mayo 4 de 1607

Remítase al Audiencia lo que el Gobernador de Popayán escribió sobre el reparo de un camino nuevo, Mayo 14 de 1607

Que tornen a España los que en ella hubieren dejado mujeres e hijos, Junio 1 de 1607

Que con el Presidente del Reino y Gobernador de Popayán haya buena correspondencia en la jornada de los Pijaos y cosas que tocaren al Real servicio, Junio 5 de 1607

Que los Visitadores Eclesiásticos no lleven camarico a los indios ni del suyo excedan los curas, Junio 17 de 1607

Que se envíe relación de las ventas de los Conventos y a quien se podrá dar dietas y medicinas, Junio 26 de 1607

Que no se admitan pujas con prometido en las ventas de los oficios, Julio 18 de 1607

Que el Virrey no use de facultad de perdonar delitos, sí no fuere en casos de rebelión y guerra, Setiembre 2 de 1607

Que el Virrey no use de facultad de perdonar delitos, sí no fuere en casos de rebelión y guerra, Setiembre 2 de 1607

Señálase el salario de Capellán en penas de Cámara con prelación, conforme a su título, Setiembre 2 de 1607

Que el Audiencia envíe relación con qué orden los Oidores que salen a visitar, hacen tasas de los indios que visitan, Noviembre 1 de 1607

Que el Presidente avise al Virrey de la población de la Villa de Ibarra y del nuevo beneficio que ha inventado Pedro de Veraza para las minas, Noviembre 1 de 1607

Que el Oidor que hubiere sido Juez en alguna causa de cuya sentencia se apelare para el Audiencia, no se halle presente al votarla, Noviembre 17 de 1607

Que se acuda con el socorro de alpagates, cuerda y pólvora a tierra firme, siempre que se pida, Diciembre 15 de 1607

Que el Audiencia envíe relación si se acrecentarán las penas de jugadores y amancebados, Marzo 2 de 1608

Que informe el Audiencia lo que convendrá sobre el examen de los Escribanos, Marzo 19 -1608

Que no se admita en los oficios puja del IV más, después de rematados, Abril 2 de 1608

Que si Diego López a quien el Virrey proveyó por contador de Loja llevó el salario por entero, vuelva la mitad, Mayo 26 de 1608

Que la Audiencia informe sobre la orden que se tiene en las apelaciones de las Justicias Ordinarias para los Ayuntamientos y Cabildos, Junio 14 de 1608

Los condenados a Galeras vayan primero a Panamá a costa de penas de Cámara y gastos de Justicia, Junio 27 de 1608

Que la Audiencia de Quito informe sobre la conveniencia del arrendamiento del obraje de Otavalo, para la mejor recaudación de los tributos que constituyen los indios, Julio 5 de 1608

Que informe la Audiencia de los bienes de los Religiosos y de la orden que se podría tener en el conocimiento de sus causas, Julio 26 de 1608

Que envíe la Audiencia relación sobre los conventos que convendría reducirse, Julio 27 de 1608

Que informe la Audiencia si convendría que las monjas de Riobamba por ser pobres se reduzcan a otros conventos; y si no, qué merced se les podrá hacer, Agosto 16 de 1608

Que el Audiencia no señale salario a los Escribanos que salieren con los Oidores a la visita de la tierra, Agosto 29 de 1608

Medidas que ha de tomar la Audiencia de Quito, contra los corsarios y piratas Noviembre 1 de 1608

Que con brevedad se acaben los pleitos pendientes sobre alcances de cuentas y deudas de Real Hacienda y se envíe relación de los que hubiere por determinar, Febrero 18 de 1609

Que el Corregidor no ponga cojín en presencia del Audiencia y que el Alguacil Mayor de Corte yendo con el Audiencia de Actos Públicos, prefiera al Corregidor, Febrero 20 de 1609

Avise el Audiencia de la Caja de la Comunidad que entabló el Corregidor Don Sancho, y lista de negros y mulatos que tributasen, Febrero 28 de 1609

Que avisen cómo se han despoblado los pueblos de indios y como se remediaría, Marzo 15 de 1609

Que se avise de los inconvenientes de haberse dado comisión al Corregidor para repartir mitayos, Marzo 15 de 1609

El Marqués de Montesclaros encarga al Arzobispo de los Reyes y demás Obispos de las Indias que guarden y cumplan el breve de Gregorio XIII, sobre expedición en estos reinos de los pleitos en todas instancias, sin poner recurso a Su Santidad, Marzo 31 de 1609

La orden que se ha de tener en las Indias Occidentales en la provisión de beneficios curados, Abril 4 de 1609

Que se informe sobre los derechos de los entierros de los conventos y acompañamiento de los difuntos, Abril 10 de 1609

No se den licencias a los Encomenderos sino fuere en casos muy apretados e inexcusables para que puedan vivir en los indios de sus encomiendas, Junio 6 de 1609

Que informe la Audiencia del exceso en la cobranza de tributos por ausentes y muertos y no consienta agravios y la edad en que han de entrar a tributar los indios, que es de veinte años hasta entrar en los sesenta, Junio 6 de 1609

Para que la Real Audiencia de Quito guarde y cumpla el Título despachado por vuestro Virrey, de Alguacil Mayor de ella, sin embargo de sus réplicas, Junio 20 de 1609

Que los clérigos no dejen por herederos a sus hijos y las dotes que se dan y se guarde lo proveído por leyes del Reino, Setiembre 5 de 1609

Sobre que la mitad de las penas pecuniarias del Obispado se apliquen a cruzada y vayan en cuenta aparte, y sobre esto se de orden con el Prelado y Provisor, Setiembre 23 de 1609

Que los remates de los oficios se hagan con las condiciones ordinarias y se expresen en los Títulos, Noviembre 12 de 1609

Que se avise de lo proveído para el alivio de los indios, Noviembre 25 de 1609

Limosna para el hospital de Santiago de Galicia, Diciembre 2 de 1609

Informen sobre las pagas de los oficios que se renuncian para cuanto al tercio o mitad, si será de contado o a plazos, Diciembre 31 de 1609

Que la Audiencia no conozca de cuentas tocantes a la Real Hacienda en las residencias de Corregidores y lo dexé al Tribunal de los Contadores, Diciembre 31 de 1609

Sobre el asiento y presencia del Corregidor en las visitas, Abril 3 de 1610

Que se advierta al Visitador dominico, cómo se ha de haber en su visita, Abril 24 de 1610

Que cada año se envíe relación de los pleitos fiscales, Junio 5 de 1610

Que la Audiencia haga justicia en causas tocantes a tratos y contratos de sacerdotes y donaciones que hacen a sus hijos y den favor y auxilio al Obispo, Julio 17 de 1610

El orden que se ha de tener en las licencias para pasar a España, Agosto 21 de 1610

Que informe la Audiencia de los conventos que quedan, cumplida la Cédula de los que por su pobreza se mandan quitar, y qué bienes tienen y a cuáles se podrá dar limosna de vino y aceite, Agosto 28 de 1605

Sobre el escándalo producido por monjas y frailes de Popayán, Agosto 28 de 1610

Que no se puede vender ni comprar un libro del Cardenal Belarmino, con penas. Pónese en la Cédula el título del libro, Febrero 5 de 1610

Que no se haga novedad en la causa que advocó el Virrey sobre el salario de Corregidor de Quito y avise de lo que el Virrey hubiere proveído, Abril 20 de 1611

Que proceda el Audiencia contra los culpados en el sacrilegio de las monjas de Popayán, Febrero 13 de 1612

Que el Audiencia provea lo necesario para enviar a España a los culpados en el sacrilegio del convento de Monjas de Popayán, Febrero 13 de 1612

Cédula Real por la que se manda a la Audiencia de la Ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala tomar medidas contra los culpados en el sacrilegio, en el Monasterio de Monjas de Popayán (1), Febrero 13 de 1612

Que informe la Audiencia de Quito de los que se han llamado a engaño, de los oficios que han comprado, y en el interín se guarde lo proveído sobre ello, Setiembre 15 de 1621

La Audiencia de Quito que informe sobre haberse en tendido que no se benefician las minas que hay en el distrito de la ciudad de Cuenca, por falta de servicio, Setiembre 15 de 1612

Sobre la expedición del Breve de Su Santidad para que los indios ganen jubileos con sólo confesarse, Febrero 22 de 1613

Que el Presiden te dé orden a qué horas el Oidor Asesor de Cruzada ha de hacer audiencia sin que se embarace en la provincia, Julio 27 de 1613

Que el Presiden te dé orden a qué horas el Oidor Asesor de Cruzada ha de hacer audiencia sin que se embarace en la provincia, Julio 27 de 1613

Que informe la Audiencia del estado de la jornada de los Barbacoas, Agosto 28 de 1614

Que las pagas del encabezamiento de alcabalas se reciban en reales, Diciembre 17 de 1614

Que los Oidores, Fiscales ni Ministros de Audiencia no tengan casas, estancias, huertas ni tierras en su cabeza ni ajena, Diciembre 24 de 1615

Que informe la Audiencia sobre el motivo que le movió a remitir al Juez Eclesiástico el pleito tocante al hospital de la décima y envíe un tanto de los autos, Febrero 17 de 1616

Que el Audiencia guarde y cumpla lo proveído cerca del auto de fuerza que se da cuando los Clérigos de menores órdenes pretenden gozar del fuero, Febrero 17 de 1616

El Virrey del Perú encarga a la Real Audiencia de Quito que guarde y cumpla la Real Cédula sobre la orden que se ha de tener en las renunciaciones de los oficios, Abril 27 de 1616

Capítulos de carta de Su Majestad sobre que los doctrineros que no tuvieren suficiencia sean removidos por el Obispo; que ningún religioso sea admitido a la Doctrina sin especial nombramiento; que no se nombren sacristanías ni otros oficios de la Iglesia sin nominación del patrón; etc., Setiembre 28 de 1620

Que en no aceptando Bartolomé de Salazar Relator de la Audiencia de Quito la plaza de Relator de Lima, vaya en su reemplazo el Licenciado Pedro Ortiz de Avila, Diciembre 3 de 1624

Que por el Patronazgo Real se provean las administraciones de hospitales, mayordomías de las iglesias y cobranza de las rentas decimales, Mayo 24 de 1625

Cédula sobre la alternativa en las dignidades de los frailes de Santo Domingo, Febrero 25 de 1627

Sobre provisión de armas de fuego a la Audiencia de San Francisco de Quito, Octubre 20 de 1627

Título de Alguacil Mayor de la Villa de San Miguel de Ibarra, para Francisco de Cevallos, Setiembre 27 de 1630

Que no envíe la Audiencia de Quito a tomar residencia al Capitán Don Francisco de Noboa, a quien se ha proveído por Corregidor de Guayaquil, Octubre 23 de 1630

Sobre las mitas de los indios de los pueblos de Guaranda y Tomave, Marzo 8 de 1631

Limosna para el Convento de Monjas Carmelitas Calzadas de Nuestra Señora de las Maravillas, Marzo 16 de 1631

Que a la publicación de la Santa Cruzada asista el Tribunal de la Real Audiencia y haga que los vecinos salgan a recibirla y preste todo auxilio y favor al Tesorero y Predicadores, Marzo 24 de 1631

Que no se admita ninguna renunciación que se hiciere en manos de Vuestra Merced, de los oficios vendibles de las Indias, Mayo 16 de 1631

Sobre la solemne Publicación y Predicación de la Santa Bula, Enero 17 de 1633

Sobre enmienda de costumbres sin excepción de persona y que la Real Audiencia informe a Su Majestad, Febrero 15 de 1633

Sobre recaudación de bienes mostrencos, Agosto 26 de 1633

Que se guarde lo que está dispuesto por derecho y Cédulas Reales y por el Santo Concilio de Trento en Razón de los Jueces Conservadores de que usan las Religiones de las Indias, Octubre 20 de 1633

Que los Gobernadores de los puertos de las Indias no puedan tomar ni sacar de las Cajas Reales, ninguna hacienda, sí no fuere en los casos y en la forma y so las penas aquí contenidas, Diciembre 30 de 1633

Renunciación de los oficios vendibles de las Indias, Marzo 14 de 1634

Que no se entrometa la Audiencia de Quito en dar títulos de los oficios que se venden o renuncian, sino que se acuda por ellos al Virrey, Marzo 26 de 1634

Título de Depositario General de la villa de Riobamba en favor de Lupercio García Constante, Marzo 30 .- 1634

Que de todas las encomiendas se saque el tercio para Su Majestad, Abril 2 de 1634

Sobre arbitrios en beneficio de la Real Hacienda, Setiembre 2 de 1634

Obligación de los Virreyes, Presidentes, etc., de las Indias, de procurar evitar el daño que resulta del gobierno de sedes vacantes, Setiembre 30 de 1634

Que informe la Audiencia de Quito sobre la pertenencia de la encomienda de los indios Gorriones de la provincia de Popayán y que provea justicia, Noviembre 12 de 1634ç

A la Audiencia de Quito, que envíe relación de la causa que le movió ordenar no se cobre en la Caja de Cali más que a uno y medio por ciento de derechos de fundidor y ensayador, habiendo de ser dos y medio, Noviembre 12 de 1634

Carta a que se refiere la Cédula anterior

Sobre el estado de la cuenta de los dichos Oficiales Reales y modo que se debió seguir para la liquidación de la Real Hacienda en la visita de la dicha caja

Que ninguno de los Fiscales de las Audiencias de las Indias pueda ser Asesor de los Comisarios de la Inquisición, Noviembre 23 de 1634

Facultad del Virrey de Lima de despachar los Títulos de los oficios vendibles y renunciables, Enero 7 de 1635

A la Audiencia de Quito, remitiéndole las causas de Don Juan Galindo de Esquivel, para que haga justicia en ellas, Febrero 7 de 1635

Limosna para el Convento de San Jerónimo de Espeja, Febrero 16 de 1635

Favor y ayuda que ha de prestar la Audiencia de Quito a Fray Juan de Espinar, Vicario y Visitador General de la Orden de Santo Domingo, Febrero 16 de 1635

Más sobre el Convento de San Jerónimo de Espeja, Febrero 26 de 1635

Que las Audiencias de las Indias hagan justicia en los casos criminales que se ofrecieren contra los Caballeros de las tres Ordenes Militares, Abril 1 de 1635

Que pasen en todas las Provincias de las Indias los cargos de tratos y con tratos de los Ministros de Vuestra Majestad contra sus herederos y fiadores, en cuanto a la pena pecuniaria que se les impusiere por ellos, aunque sean muertos al tiempo de la pronunciación que en razón de ello se diere, Abril 16 de 1635

Copia de la carta que se escribió al Consejo en el despacho de primeros de mayo de seiscientos treinta y cinco, sobre la carta que manda que no se despachen títulos de oficios en esta Real Audiencia, Abril 20 de 1635

Que provea la Audiencia de Quito de las medidas para evitar abusos en los conventos religiosos, de conservar pulperías, Mayo 20 de 1635

Que las religiones no se apoderen de los bienes diezmales, Mayo 20 de 1635

Sobre Archivo de las cédulas que llegan a la Audiencia, Agosto 12 de 1635

Obligación de los Oficiales Reales, de cobrar los bienes mostrencos, Setiembre 26 de 1635

Sobre comunicación del Presidente de la Real Audiencia al Rey, respecto a la venta y composición de las hidalguías, Setiembre 26 de 1635

Pulperías de propiedad de los religiosos, Octubre 1 de 1635

Que informe la Audiencia de Quito si la caja de Cali estaría mejor en Popayán, Octubre 11 de 1635

Que los Fiscales de las Audiencias de las Indias envíen anualmente al Consejo, testimonio de las residencias que se vieran en ellas, Octubre 11 de 1635

Limosna para el retablo y reja de la Capilla de San Jerónimo de Espeja, Noviembre 3 de 1635

Título de Regidor de San Francisco de Quito, de Pedro Vásquez Feijóo, Noviembre 25 de 1635

El Rey acusa recibo al Oidor Alonso de Mesa y Ayala, de cantidad de pesos, Noviembre 25 de 1635

Que en las Indias se saquen relaciones de lo sucedido en ellas desde su descubrimiento y se envíen para la Historia eclesiástica que se ha mandado escribir en latín, Diciembre 31 de 1635

Que se cumplan las cédulas referentes a la prohibición de fundar con ven tos, sin licencia del Rey, Diciembre 31 de 1635

Que el Audiencia de Quito no intervenga en conceder títulos de oficios que se venden o renuncian, Febrero 26 de 1636

Que los Oidores de las Audiencias de las Indias, a quienes están cometidas las Cobranzas de las condenaciones hechas por el Consejo, no puedan enviar Jueces particulares a ello, sino mediante las Justicias Ordinarias, Febrero 26 de 1636

Que Diego de Palacios de la Guerra, residente en Quito sea enviado a España a hacer vida con su mujer, Marzo 17 de 1636

Que la Audiencia de Quito y el Arzobispo procuren que los indios aprendan la Lengua Castellana, Junio 12 de 1636

Comunica el Conde de Chinchón las normas que se han de guardar en vacando el Presidente, Agosto 30 de 1636

Que no se den plazos largos para el pago de los oficios vendibles en las Indias, ni puedan exceder de tres años, Octubre 7 de 1636

Que los Oficios de Provinciales de la Santa Hermandad que se vendieren en las Indias, correspondan al precio que se beneficiaren, Octubre 7 de 1636

Que la Audiencia de Quito informe particularmente, sobre la fundación de un Convento de Monjas que se pretende hacer en el asiento de Latacunga, Octubre 26 de 1636

Que informe la Audiencia de Quito sobre la población empezada por Francisco de Prado, por orden del Gobernador de Popayán, Noviembre 23 de 1636

Que informe la Audiencia de Quito sobre la población empezada por Francisco de Prado, por orden del Gobernador de Popayán, Noviembre 23 de 1636

Cédula Real, a que se refiere el documento anterior, Diciembre 10 de 1636

Sobre la vacante de la Presidencia de la Real Audiencia, por muerte de don Antonio de Morga, Diciembre 20 de 1636

Sobre la recaudación del derecho de medía annata en las Indias Occidentales, Diciembre 24 de 1636

Atribución del Virrey de dar los títulos de los oficios vendibles en la provincia de Quito, Marzo 20 de 1637

Cuidado que han de poner las Audiencias de las Indias en la cobranza de los bienes de difuntos y en su remisión a España, Marzo 26 de 1637

Delaración en razón de que los Fiscales de las Audiencias de las Indias no tienen obligación de afianzar de calumnia y costas, cuando salieren por si ni coadyuvaren a algún delator, Abril 2 de 1637

Que además de las fianzas que están obligados a dar los Gobernadores y Corregidores de las Indias, las den de que pagarán los rezagos que en su tiempo se causaren en la cobranza de los tributos que los indios de su Distrito debieran pagar, Agosto 25 de 1637

Comisión al Licenciado Don Alonso de Castillo

Oidor de la ciudad de Quito, para que averigue y haga justicia en la causa de Pedro de Vera Tesorero de aquella ciudad, sobre haber comprado las casas viejas que eran de la dicha Audiencia, Setiembre 4 de 1637

Que el Juez de difuntos recaude por sí los bienes de aquellos, de poder de los clérigos, frailes y mayordomos, sin exhortos a los Jueces eclesiásticos, Setiembre 26 de 1637

Con testación del Rey al Presidente de la Real Audiencia de Quito sobre la reformatión de costumbres y castigo de pecados públicos, sobre la limosna para el convento de San Jerónimo de Espeja, etc., Octubre 8 de 1637

A la Audiencia de Quito, que dé el favor y asistencia que fuere necesaria para que se junte la mayor cantidad de limosnas que se pudiere, en su jurisdicción para el Convento de San Agustín de Madrid, Febrero 20 de 1638

Que de aquí adelante no pueda venir de las Indias ningún religioso a estos Reinos de las Ordenes que en ella residen, sin traer licencia de su Prelado y de los Virreyes o Gobernadores de su Distrito, los cuales para darles las dichas licencias examinen primero los negocios a que vienen, Marzo 26 de 1638

Comisión a Alonso de Mesa y Ayala para tomar cuentas a las personas que han administrado, la pensión de Bernardino Sarmiento, Abril 3 de 1638

Cómo han de contribuir para auxiliar a la Corona Real las Audiencias de las Indias, 18 de Abril de 1638

Instrucción de lo que parece convendrá a ejecutarse al pedir el donativo en la ciudad de San Francisco de Quito y distrito y jurisdicción de su Real Audiencia, Abril 19 de 1638

A la Audiencia de Quito advirtiéndole que por ausencia o vacante del Presidente, toca al Oidor más antiguo lo que el primero hacía en razón de su oficio, Julio 6 de 1638

Al Oidor de la Audiencia de Quito que fuere Juez del Juzgado de Bienes de Difuntos, que recoja los bienes que quedaron por muerte de un extranjero y los remita a la Contratación de Sevilla, Julio 14 de 1638

A la Audiencia de Quito, que no ponga estorbos al Juez que fuere de bienes de difuntos en el cumplimiento de lo que se le ordena acerca de recoger los bienes de un extranjero y remitirlos a la Casa de la Contratación de Sevilla, Julio 14 de 1638

Reclama su Majestad a Alonso de Mesa y Ayala Oidor de la Audiencia de Quito, el envío de la cantidad completa en concepto de un donativo, Setiembre 1 de 1638

Su Majestad declara la forma en que se han de hacer en la provincia de Quito las ventas de los Oficios, para que en esta virtud el Virrey dé a las partes, títulos de ellos, Setiembre 1 de 1638

Obligación que tienen los Oficiales de la Real Hacienda de la ciudad de Quito, de remitir ochenta y siete pesos y tres reales, que según certificación del Contador, llegaron menos a España en ciertas partidas, Setiembre 1 de 1638

Obligación que tiene la Audiencia de Quito de observar lo dispuesto en el capítulo sesenta y nueve de las Ordenanzas sobre el nombramiento anual de Juez de Bienes de difuntos, Octubre 2 de 1638

Prohibición que tienen los señores encargados de la cobranza de condenaciones, de enviar Jueces de Comisión, Octubre 2 de 1638

Previene el Rey al Presidente de la Audiencia de Quito, la vigilancia que ha de tener en las actuaciones del fraile mercedario Francisco de Oviedo Pedroza, Octubre 20 de 1638

Castigo a Vicente Botella, por su vida escandalosa, Enero 20 de 1639

Que se reconozcan en las Indias todos los Breves de los Nuncios y los de Su Santidad, Marzo 28 de 1639

Uso del papel sellado en las Indias, Abril 16 de 1639

Cómo se han de cobrar las condenaciones que se hagan en las Indias para la Real Cámara, Fisco, gastos de justicia y Estrados, Abril 16 de 1639

Su Majestad da de nuevo orden cómo se han de hacer las cobranzas de los bienes de difuntos que mueren en las Indias, y forma que se ha de observar en la administración y envió a los Reinos de España, Abril 16 de 1639

Más sobre el uso de papel sellado en las Indias Occidentales, Abril 16 de 1639

Se prohíbe a las Audiencias de las Indias el conocimiento de las residencias que se toman a los Gobernadores, Corregidores y demás Justicias, Abril 20 de 1639

En vacante del Fiscal de las Audiencias de las Indias, sirva su oficio interinamente el Oidor más nuevo, Diciembre 7 de 1639

Prohibición de ir a España a los Ministros de la Real Audiencia de Quito, Abril 18 de 1640

Jurisdicción Real e intervención de la Iglesia en los delincuentes, Abril 25 de 1640

Reconocimiento de Fray Antonio de Villoto como Provincial de la Orden de Santo Domingo, Mayo 15 de 1640

Sobre el castigo de excesos y pecados públicos, Junio 9 de 1640

Que la Audiencia de Quito deje correr el asiento que tomó con Antonio de Mendoza, sobre la apertura del camino de las Barbacoas a la ciudad de Pasto, Junio 25 de 1640

Autorízase a Pedro Díaz Izquierdo para que pueda quedarse dos años en las provincias de Quito, sin embargo de tener su mujer en los Reinos de España, Julio 8 de 1640

Que se prohíba el ingreso en las Indias de Religiosos de la Orden Calzada de Nuestra señora del Carmen, Noviembre 12 de 1640

Medidas que ha de tomar la Audiencia de Quito sí hubiere complicados en la traición del Duque de Berganza, Enero 7 de 1641

Más, sobre la rebelión del Duque de Berganza, Enero 7 de 1641

Sobre la predicación en las Indias, de la Bula de la Santa Cruzada, Febrero 10 de 1641

Sobre la no intervención de seculares en las elecciones de religiosos, Mayo 4 de 1641

Sobre el casamiento del Licenciado Don Juan de Valdez y Llano, Oidor de la Audiencia de Quito, con Gabriela Bravo de Olmedo viuda del Licenciado Alonso del Castillo y Herrera, Mayo 4 de 1641

Que a los Doctrineros religiosos no se les pague sus estipendios, sin tener primero la canónica institución del Obispo, Mayo 4 de 1641

A la Audiencia de Quito, que ejecute lo que está mandado acerca de que no se funden ningunos conventos y que se demuelan los que lo estuvieren sin licencia, Mayo 4 de 1641

Beneficio y Administración del papel sellado, Mayo 18 de 1641

Más sobre el papel sellado, Mayo 18 de 1641

Que el Oidor de Quito Antonio de San Isidro Manrique prosiga en el ejercicio de su plaza con la antigüedad, salario, etc., que se especifica, Agosto 27 de 1641

Prohibición de que se editen libros sobre historia, en las Indias, Diciembre 21 de 1641

Se asciende al Arcediano de la Iglesia de Quito, Miguel Sánchez Salmerón, al Deanato de la misma, Febrero 9 de 1642

Se asciende a Maestrescuela de la Iglesia Catedral de Quito, al Canónigo Alvaro de Cevallos y Bohórquez, Febrero 12 de 1642

Que la Audiencia de Quito remita a la ciudad de Portobelo quinientos quintales de pólvora, Febrero 23 de 1642

Que el Oidor de la Audiencia de Quito, Francisco de Frada, pase a servir el mismo cargo en la ciudad de Santa Fe, Marzo 11 de 1642

Salida del Oidor Francisco de Prada a la visita de las cinco leguas, Marzo 28 de 1642

Sobre nombramiento de Mayordomo de la iglesia Catedral Intento del Cabildo Eclesiástico de poder remover al mayordomo de la fábrica, anualmente, Mayo 21 de 1642

Que los Oficiales de la Real Hacienda de Quito paguen al Doctor Antonio Rodríguez de San Isidro Oidor de la Audiencia, el salario que hubiere devengado en el tiempo, mientras se trata pleito sobre no admitirle al ejercicio de la dicha plaza, Junio 12 de 1642

Continúa el Doctor Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique en la Plaza de Oidor de la Audiencia de Quito, Junio 2 de 1642

Recaudo a Francisco de Prada para que salga a la visita de los pueblos de las cinco leguas, Setiembre 1 de 1642

Que en las Provincias del Perú y Nueva España se pida limosna por cuatro años, para la reedificación de la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Burgos, Setiembre 6 de 1642

Copia de la carta que se escribió al Virrey Marqués de Mancera, en razón de la pólvora, Setiembre 15 de 1642

Más sobre la pólvora para remitirse a Portobelo, Octubre 25 de 1642

Que se continúe en Latacunga la fabricación de pólvora, Noviembre 24 de 1642

Fianzas que ha de dar don Francisco de Velasco y Zúñiga, racionero de la iglesia, en la canongía a que está promovido, Diciembre 24 de 1642

Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos y Compusición, Diciembre 26 de 1642

La Audiencia de Quito se dirige al Virrey del Perú comunicándole que se continuará en la fabricación de la pólvora en Latacunga, Febrero 1 de 1643

Nulidades que Juan María de Guevara Corregidor de Cuenca intentó ante el Marqués de Mancera, en razón de la sentencia pronunciada contra él por la Real Audiencia de Quito, Febrero 8 de 1643

Que la Audiencia de Quito averigüe con entereza sobre la muerte de Diego del Campo, Abril 7 de 1643

Que la Audiencia de Quito asista y favorezca al Corregidor de Loja y Zamora en la reducción de los indios jíbaros, Abril 7 de 1643

El cuidado que ha de tener la Audiencia de Quito en el beneficio y administración del papel sellado, Abril 25 de 1643

Que habiendo reconocido las Ordenanzas de los Oficiales de la Real Hacienda de Guayaquil, la Audiencia de Quito castigue a los que hubieren intervenido en contratos, Setiembre 22 de 1643

Breve del Papa Inocencio X sobre las mesadas en las Indias, Octubre 24 .. 1643

Comunica el Rey a la ciudad de Quito la muerte de su mujer la Reina Isabel, Octubre 31 de 1644

Que la Audiencia de Quito ejecute los despachos y mercedes hechos. por el Rey, a pesar de no haberse tomado la razón dellos en la Secretaría del Registro de Mercedes, Marzo 6 de 1645

Jubilación de Melchor Suárez de Poago, Fiscal de la Audiencia de Quito, Marzo 23 de 1645

Se prohíbe la fabricación de edificios para la Orden de la Merced, Marzo 25 de 1645

Título de Oidor de Santa Fe, a Don Francisco de Prada, Abril 5 de 1645

Nombramiento de la Audiencia de Santa Fe de la Nueva Granada, en el Licenciado Don Francisco de Prada, Abril 10 - 1645

Que el Corregidor de Quito y su Teniente acompañen al Cabildo en los autos públicos, Abril 12 de 1645

Que el Audiencia de Quito haga recoger ciertas Patentes del General de la Orden de San Agustín, que se han enviado a aquella provincia y no permita que use de ellas sino que las remita al Consejo de Indias, Abril 12 de 1645

Título de Escribano de Juan Pereira; prohibición de su uso, Abril 17 de 1645

Confirmación de la Bula de la Santa Cruzada, Abril 29 de 1645

Al Presiden te de la Audiencia de Quito, ordenándole esté advertido de que los Oidores della en el Despacho de los Negocios administren justicia y guarden lo dispuesto en las Ordenanzas de la dicha Audiencia, Mayo 2 de 1645

Que el Obispo de Quito en la Provisión de Curas y Coadjutores guarde lo dispuesto en mi patronazgo, Mayo 2 de 1645

Al Presidente de la Audiencia de Quito, que ajuste algunas desatenciones que tienen entre sí los Oidores y Ministros della, reprendiendo a los culpados en los excesos, Mayo 12 de 1645

Facultad al Rey de España de cobrar Mesadas de la Promoción de Dignidades, Canongias, etc. Mayo 14 de 1645

Que informe la Audiencia de Quito sobre las ventajas obtenidas por la Real Audiencia, de dar el cabezón en las Alcabalas a aquella ciudad, Junio 4 de 1645

Que los cabildantes de la Audiencia de Quito, reciban la paz en los actos públicos eclesiásticos, como se acostumbra en otras ciudades, Junio 8 de 1645

Leyes que han de observar los hermanos de San Juan de Dios en el gobierno y administración de las rentas y limosnas de sus hospitales, Setiembre 28 de 1645

Copia de una carta que el Marqués de Mancera escribió a don Francisco de Prada, Octubre 20 de 1645

Que no permita la Audiencia de Quito se hagan nuevas fundaciones de conventos sin licencia del Rey, e informe de los que hasta ahora se hubieren hecho sin ella, Noviembre 16 de 1645

Que los Virreyes y Gobernadores de las Indias no den nombramientos de Escribanos ni consientan que los de Gobernación actúen en negocios ajenos a su oficio, Noviembre 9 de 1645

Que la Audiencia no consienta nuevas edificaciones de Conventos en la ciudad de Quito, Noviembre 22 de 1645

Que el Oidor de la Audiencia de Quito impida nuevas fundaciones de Colegios de la Compañía de Jesús y otros Conventos de religiosos, Noviembre 22 de 1645

Que se evite en las Indias la entrada de negros esclavos sospechosos, Diciembre 31 de 1645

Que los Gobernadores de las Indias pongan cuidado en el cumplimiento de las órdenes dadas para evitar la propagación de noticias por parte de enemigos de la Corona, Diciembre 31 de 1645

Testimonios sobre la cobranza de la mesada de los pueblos de Tisaleo, Patate y Pelileo, Enero 17 de 1646

Testimonio de los derechos de mesada de Latacunga, Chizahaló, etc., Enero 17 de 1646

Testimonio de los derechos de mesada, de Cuenca, Febrero 4 de 1646

Testimonio de los derechos de mesada de los pueblos de Zamora, Yayuarzongo, Zaruma, etc., Febrero 4 de 1646

Patronazgo para las doctrinas de los pueblos de Riobamba, Febrero 6 de 1646

Patronazgo para las doctrinas de Latacunga, Mulahaló, etc., Febrero 6 de 1646

Patronazgo para las doctrinas de los pueblos de la provincia de Otavalo, Febrero 15 de 1646

Derechos de mesada que deben cobrarse en las provisiones de doctrinas, en los pueblos de Guanujo, Chapacoto, etc., Febrero 21 de 1646

Que prosiga la Audiencia de Quito la causa pendiente en la fuga de Francisco de Montoya, ex-Corregidor de Riobamba, Marzo 1 de 1646

Que informe la Audiencia sobre la necesidad que tienen algunas provincias de que se envíen religiosos de España, Marzo 10 de 1646

Salario al Oidor Juan Valdés y Llano Marzo 19 de 1646

Sobre salarios y emolumentos de los Oficiales de la Audiencia de Quito, Abril 19 de 1646

Sobre el castigo de pecados públicos, Mayo 2 de 1646

Licencia que piden los religiosos de la Merced para fundar dos Conventos en la ciudad de Quito y Latacunga, Mayo 10 de 1646

Se nombra al Licenciado Juan de Valdés y Llano Oidor de la Audiencia de Quito, como Comisario en lo tocante al papel sellado, en lugar de Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique, Junio 30 de 1646

Comisiona el Rey a Juan de Valdés y Llano Oidor de la Audiencia, el cobro del papel sellado, Julio 1 de 1646

Obligación de la Audiencia de Quito de recoger los breves, patentes y otros despachos que se hallaren en aquellas provincias sin estar vistos ni pasados por el Consejo, Julio 1 de 1646

Venta y administración del papel sellado, Julio 1 de 1646

Que se restituya a los canónigos de la Iglesia Catedral, el valor de la multa impuesta por no haber guardado las debidas preeminencias a los Oficiales de la Real Audiencia, Julio 30 de 1646

Extravío de comunicaciones Reales a la Audiencia de Quito; cuidado que ha de tener la de Panamá de su investigación, Julio 30 de 1646

Que informe la Audiencia de Quito sobre la solicitud de religiosos de San Francisco para fundar un convento en Ambato, Julio 30 de 1646

Sobre remoción del Oidor de Quito a la Audiencia de Santa Fé, Julio 30 -1646

Se prohíbe a los religiosos distraer sus obligaciones en negocios temporales, Octubre 14 de 1646

Duelo por la muerte del Príncipe Baltazar Carlos, Octubre 23 de 1646

Pago de derechos al Oidor Juan de Valdés y Llanos, Noviembre 22 de 1646

Predicación de la Bula de la Santa Cruzada de vivos, difuntos, etc., Diciembre 31 de 1646

Proyecto de fundar Casa de Moneda en la ciudad de San Francisco de Quito, Febrero 1 de 1647

Proceso a Jacinto de Gaona, Capitán de Milicia por la muerte del Licenciado Gregario de Salazar, Marzo 19 de 1647

Que la Audiencia de Quito envíe relación del estado en que se hallan los trabajos del puerto de Buenaventura y del camino a la ciudad de Cali, Marzo 19 de 1647

Condiciones en que las Audiencias de las Indias han de permitir la impresión de libros, Marzo 19 de 1647

Indulgencias por la predicación de la Bula de la Santa Cruzada, Junio 9 de 1647

Se recomienda a la Audiencia la entereza que ha de tener en el pronto despacho del dinero en los navíos que han de pasar por Panamá, Agosto 26 de 1647

Forma que ha de observar el Virrey del Perú en la comunicación con las Audiencias de las Indias, Agosto 26 de 1647

Relación de lo sucedido en el llamamiento hecho por la Audiencia de Quito a los Prebendados de la Iglesia Catedral, Agosto 26 de 1647

A la Audiencia de Quito, avisándole sobre el envío del papel sellado para los años de 1648 y 1649 y encargándole cuide mucho del beneficio y administración de él, Agosto 26 de 1647

Comunica el Rey su casamiento con su sobrina la Archiduquesa Mariana, Agosto 26 de 1647

Preeminencias de los Corregidores y Oidores en las procesiones y actos públicos, Agosto 26 de 1647

A la Audiencia de Quito, recomendándole el cumplimiento de la cédula expedida respecto al reparto del sebo entre todos los vecinos de la ciudad, Agosto 26 de 1647

A la Audiencia de Quito que haga justicia a los interesados en los bienes que quedaron por muerte del Obispo de Popayán, fray Francisco de la Serna, Agosto 30 de 1647

Derechos en la carne y en el vino para la obra del Callao, Agosto 30 de 1647

Solicita el Rey que se pida en las Indias un donativo para suplir los gastos de la venida de la Reina, Setiembre 7 de 1647

Que los Oidores y Fiscales de la Audiencia de Quito no concurren como particulares a los actos públicos, Setiembre 13 de 1647

Que por tiempo de seis años se pida limosna en las Indias para las monjas Carmelitas Descalzas de Calahorra, Setiembre 18 de 1647

Sobre el pago del papel sellado de las escrituras, Setiembre 20 de 1647

Inconvenientes que resultan de las residencias tomadas a los ex-Oficiales de la Audiencia, Setiembre 20 de 1647

Alcance en las cuentas de Fernando Laynez difunto, Setiembre 20 de 1647

Que las visitas para composición de tierras se hagan con la menor costa posible, Setiembre 26 de 1647

A la Audiencia de Quito que envíe relación de lo sucedido en el despojo que hizo el Gobernador de Popayán a un religioso de la Compañía de Jesús, Setiembre 26 de 1647

Sobre circulación en las Indias, de los libros de Juan de Solórzano Pereira, a propósito del decreto de Su Santidad, que la prohíbe, Noviembre 25 de 1647

Sobre disturbios y escándalos entre los religiosos de la Orden de Santo Domingo, Febrero 1 de 1648

A la Audiencia de Quito que averigüe acerca de la muerte que dieron a un hombre del Corregimiento de Loxa, en la Iglesia de la ciudad de Loyola y dé cuenta sí ha hecho justicia respecto a dicha muerte, Febrero 23 de 1648

Su Majestad prohíbe la venta del oro a precio mayor de 17 reales y 11 maravedís el castellano, Mayo 21 de 1648

Que en los Capítulos Provinciales y Definitorios no concurren parientes en primero y segundo grado, Junio 8 de 1648

Sobre la navegación y tráfico de las Indias Orientales y Occidentales, Julio 25 de 1648

Sí convendrá dar licencia al Obispo de la Catedral de Quito para fundar un convento de Monjas Carmelitas descalzas, Agosto 20 de 1648

Que el Presidente de la Audiencia de Quito comunique oportunamente al Consejo de Indias, las vacantes que se produjeren en los cargos civiles y eclesiásticos, Agosto 26 de 1648

Que los Médicos y Cirujanos ejerzan su profesión sólo con títulos aprobados, Agosto 20 de 1648

Recaudación de bienes de difuntos por los Comisarios enviados por el Oidor de la Audiencia, Septiembre 12 de 1648

Prohíbe el Rey el aumento de Oficiales para la recaudación de la Hacienda en la Audiencia, de Quito, Setiembre 24 de 1648

A la Audiencia de Quito que cada año salga a la visita de la tierra un Oidor, y castigue a los culpables en las fugas de los indios de sus pueblos, Setiembre 24 de 1648

Que intervenga el Virrey en el cuidado de la correcta recaudación de la Real Hacienda en la Audiencia de Quito, Setiembre 24 de 1648

Que se reprenda al Oidor de Quito, Licenciado Don Jerónimo Ortiz Zapata, por sus excesos y desordenes, Octubre 30 de 1648

Intervención de la Audiencia de Quito en la residencia del Oidor Jerónimo Ortiz Zapata, Octubre 30 de 1648

Que el Fiscal de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada entregue a Martín de Arriola Presidente de la de Quito, la comisión que le dio el Virrey del Perú, sobre la averiguación de ciertos capítulos puestos al Licenciado Jerónimo Ortiz Zapata, Octubre 30 de 1648

Que se remita relación de los sucesos desde el descubrimiento de las Indias para la Historia Eclesiástica que se está escribiendo, Noviembre 8 de 1648

Los Reverendísimos Arzobispos y Obispos del Perú y de la Nueva España han de remitir para poner la última mano en la historia de sus santas Iglesias y de sí mismos, los siguientes:

Procedimiento de los Jueces que fueron a la composición y venta de las tierras, Diciembre 2 de 1648

A la Audiencia de Quito avisándole el envío del papel sellado y encargándole cuide de su administración, Diciembre 24 de 1648

Que se preste el favor y ayuda al Visitador y Vicario de Santo Domingo, Fray Diego de Benavides, Enero 26 de 1649

A los Virreyes, Gobernadores, Arzobispos y Obispos de las Indias que informen de los sujetos beneméritos de sus distritos, Marzo 13 de 1649

Que informe la Audiencia de Quito, sobre las guías para llevar oro a Cartajena, Marzo 29 de 1649

Auto de Acuerdo General de Hacienda para la Administración del papel sellado, Mayo 10 de 1649

Que se demuelan los obrajes hechos sin licencia del Gobierno, Mayo 20 de 1649

Comunica el Rey a la Audiencia de Quito su próximo casamiento con la Reina Mariana, Setiembre 17 de 1649

Que ninguno de los Alcaldes Mayores de las Indias puedan poner sillas separadas de sus Ayuntamientos en las iglesias, sino que se sienten con ellos en sus bancas, Setiembre 20 de 1649

Título de Regidor de la Ciudad de San Francisco de la provincia de Quito, para Francisco Pérez Guerrero, en lugar y por renunciación de Lázaro Fonte Ferreyra, Noviembre 17 de 1649

Que los Virreyes, Gobernadores y Oficiales Reales, Arzobispos y Obispos envíen copia de las Ordenanzas y Cédulas, en las cartas que remiten sobre las materias y negocios que escribieren a Su Majestad, Diciembre 30 de 1649

Sobre una delación hecha por el portugués Nicolás Fernández contra Don Luís Guiral, Don Francisco Atí, cacique de San Miguel de Ibarra y otros indios, diciendo querían alterar esas provincias, Febrero 15 de 1650

Sobre nombramiento de Escribanos por parte de las Audiencias, Febrero 15 de 1650

Se opone el Rey a la creación de un nuevo oficial que recaude la hacienda que en 1648 llegó a la suma de 100.000 pesos, Marzo 17 de 1650

Agradece su Majestad al Presidente de la Audiencia de Quito por lo recaudado en el encabezamiento de las Alcabalas, Abril 24 de 1650

A la Audiencia de Quito, que determine y haga justicia en la causa que se hizo a Gaspar de Barahona, por los malos tratamientos y usurpación de tierras en Pifo, hechos a unos indios, Abril 24 de 1650

Al Licenciado Don Martín de Arriola, ordenándole haga la visita de unos Obrajes en el pueblo de Otavalo e informe de su resultado, Mayo 4 de 1650

Ordenes al Oidor Comisario del papel sellado para evitar fraudes en el uso del sobrante del bienio anterior, Mayo 4 de 1650

A la Audiencia de Quito, reconviéndole por los malos tratamientos hechos al Procurador General de esa ciudad y a los habitantes de esa Provincia, y ordenándole proceda con la atención que debe, Mayo 6 de 1650

Al Presidente de la Audiencia de Quito, avisándole sobre la denuncia hecha por el doctor Agustín Ugarte Saravia Obispo de la Catedral de esa ciudad, de los excesos y escandalosa vida que llevan los religiosos doctrineros de la Orden de Santo Domingo, y conveniencia de permutar las doctrinas de estos religiosos con clérigos, Agosto 21 de 1640

A la Audiencia de Quito, que procure disponer la corrección y enmienda de los Religiosos Doctrineros de esa provincia, en sus excesos con los indios, Agosto 26 de 1650

A la Audiencia de Quito, que declare por vaca una encomienda de indios que posee en segunda vida Don Francisco de Sanguesa, en caso de no satisfacer dentro de dos meses su deuda de la media annata, Marzo 17 de 1651

A la Audiencia de Quito que cumpla las órdenes que le enviare el Virrey, en lo tocante a la moneda falta de ley y peso que se ha labrado en Potosí, Abril 2 de 1651

Contestación del Rey a una carta de la Audiencia respecto a una manda de 12 mil pesos dejada en el testamento para sus deudos, por el portugués Francisco Díaz Paiba, Abril 2 de 1651

A la Audiencia de Quito dándole las gracias por el cuidado esmerado en la recaudación de las rentas y deudas atrasadas, Abril 17 de 1651

A la Audiencia de Quito, que informe sobre la pretensión de Diego Rodríguez de Ocampo, de que se le de ayuda de costa para hacer escribir la relación que se ha pedido de las cosas de esa provincia, para la historia de las Indias, Abril 22 de 1651

Al Licenciado Martín de Arriola, dándole las gracias por el buen cuidado en el encabezonamiento de las Alcabalas en Quito y Riobamba, Abril 28 de 1651

A la Audiencia de Quito, avisándole del envío de papel sellado para los años de 652 y 653, y encargándole cuide mucho del beneficio y administración de él, Abril 28 de 1651

Al Presidente de la Audiencia de Quito, volviéndole a encargar el cuidado que ha de poner en la buena administración y cobranza de la Real Hacienda, Mayo 6 de 1651

Para que los Comisarios de la Medía Annata y Oficiales Reales de las Indias remitan relaciones de lo que ha procedido y procediere de ese derecho con la distinción y claridad que se les ordena, Julio 21 de 1651

Que la Audiencia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, haga prender a Fernando de Rivas y embargue sus bienes por la muerte alevosa que dio en Cumaná a Ruy Fernández de Fuenmayor, Contador de la Provincia de Venezuela, Noviembre 26 de 1651

A los Oficiales de la Real Hacienda de Quito, que cobren de las personas proveídas a la Chancaría y Tesorería de la Iglesia Catedral, los derechos de Mesada, Diciembre 4 de 1651

A los Oficiales Reales de Popayán, que cobren del Maestro Don Francisco del Pino Argote y Navarrete, clérigo Presbítero, representado a la Chancaría de la Catedral, los derechos de Mesada, Marzo 24 de 1652

Al Presidente de la Audiencia de Quito, pidiéndole con el mayor celo inquiera sobre los sujetos más beneméritos para los cargos de Prelados de las Iglesias de las Indias, Abril 15 de 1652

Al presidente de la Audiencia de Quito, que ninguno de los oficiales de la Real Hacienda del distrito pueda ser reelegido por Alcalde Ordinario de la parte donde reside, Abril 15 de 1652

A la Audiencia de Quito, prohibiéndole de nuevo el dar permiso a ninguna persona para usar el oficio de escribano, dando por nulos los instrumentos que pasaren ante los que no tuvieren Título y Notaría de Su Majestad, Abril 24 de 1652

Sobre provisión al Licenciado Cristóbal Bernardo de Quiroz a la Chancaría de la Catedral de Quito, Abril 24 de 1652

Comisión al Licenciado Don Fernando de Velasco, y por su taita al Licenciado Don Juan de Morales Aramburu, Oidores de la Audiencia de Quito, para tomar residencia al Licenciado Don Juan de Llano y Valdés del tiempo que ha servido la plaza de Oidor de dicha Audiencia, de pedimento del fiscal de su Majestad, Abril 25 de 1652

Comisión al Licenciado Don Fernando de Velasco, para tomar residencia al Licenciado Don Juan de Campo Godoy, del tiempo que ha servido la plaza de Oidor de la Audiencia de Quito, Abril 25 de 1652

Que no sean Tenientes de los Corregimientos en ciudades grandes los vecinos dellas, Mayo 14 de 1652

Instrucciones para evitar las recusaciones que se hacen a los Oficiales de la Real Hacienda en las causas en que proceden como Jueces, Mayo 14 de 1652

Orden semejante a la anterior, Mayo 14 de 1652

Copia de Carta escrita a Su Majestad por el Licenciado don Martín de Arriola, Presidente que fué de la Audiencia de Quito, para remitirla al doctor don Pablo Vásquez de Velasco, su sucesor en aquel cargo, Junio 4 de 1652

Que las Audiencias de las Indias informen sobre sí convendrá que los Jueces de bienes de difuntos conozcan de las causas de los que mueren ab intestato, y de los extranjeros aunque dejen herederos en aquellas partes, Junio 30 de 1652

Que los Arzobispos y Obispos de las Indias hagan inventarios de sus bienes y de las deudas que hubiere cuando entraren en sus iglesias con citación de los Fiscales e intervención de sus Prebendados, Agosto 9 de 1652

Autos que se proveen ordenando la impresión de las Constituciones de los religiosos de S. Juan de Dios junto con el Breve de su Santidad de Urbano Octavo, Setiembre 4 de 1652

Se recomienda la más pronta terminación de las Iglesias Catedrales de Quito y de Popayán para el Culto Divino, Noviembre 27 de 1652

Ayuda que ha de prestar la Audiencia de Quito al Conde de Alva de Aliste y Villafior, nombrado Virrey y Gobernador del Perú, Febrero 22 de 1653

Facultad al Cabildo Secular, para elegir Alcaldes Ordinarios, Febrero 22 de 1653

Satisfacción por el buen comportamiento de los Ministros de Justicia y Religiosos, Febrero 22 de 1653

Agradecimiento por el buen recaudo para la Hacienda, Febrero 22 de 1653

Sobre daños y vejaciones que se hacen a indios de los Corregimientos de Latacunga y Riobamba, Febrero 22 de 1653

Cobranza de cuentas atrasadas y alcances de Fernando Varela, Febrero 22 de 1653

Como ha de proceder el Oidor de la Audiencia de Quito en la administración del papel sellado, Abril 26 de 1653

Que los Oficiales Reales de Quito cobren del Licenciado Diego de Toledo promovido por su Majestad a la Tesorería de la Iglesia Catedral, los derechos de Mesada, Abril 26 de 1653

Comunica el Rey a la Audiencia de Quito, el envío del papel sellado desde Lima, encargándole su cuidado, Abril 26 de 1653

Que en las Indias ninguna persona pueda usar el oficio de Escribano público, sin tener título de Su Majestad, Abril 26 de 1653

Su Majestad ordena que en las Audiencias de las Indias no se han de extinguir los Comisarios de Media Annata que había en ellas, Abril 26 de 1653

Que el Licenciado Don Fernando de Velasco y Gamboa, Oidor de la Audiencia de Quito, sea Comisario en lo tocante al papel sellado del distrito de ella, en lugar del Licenciado Don Juan de Valdés y Llano, Mayo 13 de 1653

Que los Virreyes y Presidentes de las Audiencias de las Indias no den licencia para imprimir libros sí no es con obligación de entregar 20 de cada género para remitir al Consejo de Su Majestad, Setiembre 18 de 1653

Que no se funden conventos ni hospicios, sin licencia de Su Majestad; y se demuelan los que se hubieren hecho sin ella, Setiembre 18 de 1653

A la Audiencia de Quito, avisándole la sentencia que se dió contra Don Jerónimo Ortiz Zapata, Oidor de ella, en la última visita que se le tomó para que no le deje ejercer la dicha plaza ni otro oficio, y cobre las cantidades en que fue condenado, Octubre 4 de 1653

Se ordena de nuevo sobre la forma que se han de conocer en las Audiencias de las Indias, las causas de los que en ellas mueren ab intestato o con memorias en forma de testamento, Octubre 5 de 1653

A la Audiencia de Quito, avisándole cómo se le envía el sello de las Armas Reales de Su Majestad, que ha pedido por estar muy gastado el que está allá, Noviembre 1 de 1653

Lo que de nuevo se ordena sobre los Bajajes que navegan a los puertos de las Indias sin registro y despachos legítimos; y acerca de las ventas de las mercaderías que en ellos fueren, Marzo 4 de 1654

Al Presidente de la Audiencia de Quito, que avise sí al Conde de Castrillo se le ha situado en Indios vacos de aquellas provincias, el cuento de renta de que Su Majestad le hizo merced, o sí ha sucedido en la encomienda de don Pedro de Cepeda, Abril 20 de 1654

Al Presidente de la Audiencia de Quito, remitiéndole copia de una carta que escribió su antecesor dando cuenta de lo que había obrado en la cobranza de los rezagos que se debían a la Real Hacienda, Mayo 4 de 1654

A la Audiencia de Quito, encargándole cuide que se cobren los rezagos que se deben a la Real Hacienda, Mayo 4 de 1654

Al Presidente de la Audiencia de Quito, encargándole cuide que se cobre el alcance que se hizo a Don Fernando Láinez Colector de la Iglesia Catedral de esa Ciudad, Mayo 4 de 1654

A la Audiencia de Quito, que informe en razón del contrato que ha hecho Juan Vicensio Justiniano, vecino de Panamá, en que se ha obligado a descubrir el camino de la Gorgonilla, Mayo 11 de 1654

Índice de los despachos de Su Majestad que se remiten a los Presidentes y Oidores de la Audiencia de Quito, en los galeones de este año de 1654, Mayo 12 de 1654

Que se guarden las Cédulas que disponen que no puedan venir de las Indias ningunos religiosos sin traer licencia de su Prelado y de los Virreyes o Gobernadores de su distrito, los cuales al dárselas examinarán los negocios a qué vienen, Mayo 22 de 1654

A la Audiencia de Quito, en respuesta de una carta en que dió cuenta de la pretensión que tenían los Oficiales Reales de aquella ciudad, de que se les acrecentasen los salarios, Mayo 29 de 1654

Al Presidente de la Audiencia de Quito, dándole noticia de lo que ha pasado cerca de la permuta que se propuso de las doctrinas que tiene la Religión de Santo Domingo, para que cuide de la observancia del Real Patronazgo, Mayo 29 de 1654

Al Presidente de la Audiencia de Quito, sobre la observancia de lo dispuesto por el Real Patronazgo en la Provisión de las Doctrinas, Mayo 29 de 1654

Para que las Audiencias en las Indias no permitan que las religiones de ellas nombren Jueces Conservadores contra los Arzobispos y Obispos, Junio 1 de 1654

Índice de los despachos que se remiten para los señores Presidente y Oidores de la Audiencia de Quito, este año de 1654, en los galeones del cargo del Marqués de Monte Alegre, demás de los que se le enviaron con otro índice de 12 de Mayo de este dicho año, Junio 3 de 1654

Sobre el Real Patronazgo en las Doctrinas de los Indios que se proveen a religiosos, Junio 15 de 1654

Al Presidente de la Real Audiencia en esas Provincias, que para defensa de las fronteras del Principado de Cataluña, y para procurar echar de ella a los Franceses, se pida un donativo general en esta Corte, Julio 11 de 1654

Copia de Capítulo de Cédula de Su Majestad escrita al Conde mi señor, Noviembre 4 de 1654

Al Presidente de la Audiencia de Quito, encargándole que dé la asistencia necesaria a los Oficiales Reales, para la cobranza de las deudas atrasadas, Marzo 6 de 1655

A la Audiencia de Quito, avisándole cómo se ordena que desde Lima se remita a ella papel sellado para los años de 656 y 657, y encargándole cuide del beneficio y administración de él, Abril 11 de 1655

A la Audiencia de Quito, encargándole esté con atención para que no haya inquietudes en la religión de Santo Domingo de aquella provincia y dé cuenta de la forma en que la gobierna el Maestro Fray Francisco de la Torre, Provincial de ella, Abril 11 de 1655

Al Presidente de la Audiencia de Quito, que recoja todos los Breves y Patentes que se llevaren sin pasar por el Consejo, y que envíe a esta Corte los Religiosos que lo hubieren hecho, Mayo 14 de 1655

Para que se guarde y cumpla la Cédula arriba inserta, en que se manda recoger los Breves y Patentes que no hubieren pasado por el Consejo, Junio 6 de 1655

Medidas que ha de tomar el Gobernador de Popayán para la reducción de los indios Chocoes, Noanamas, Pernamas, Chirumbiraes, Guanacos y Paeces, Agosto 20 de 1655

A la Audiencia de Quito, sobre lo que ha de advertir al Gobernador de Popayán, con ocasión de haberse negado a Don Jorge Fernández de Córdoba, la confirmación del nombramiento de un oficio que en él se hizo, Febrero 29 de 1656

A la Audiencia de Quito, sobre lo que ha de advertir al Gobernador de Popayán, con ocasión de haberse negado a Don Melchor de Inca Salazar, la confirmación del nombramiento que en él se hizo, de diferentes oficios, Febrero 29 de 1656

Extinción de los Comisarios de la Media Annata, Agosto 23 de 1656

Respuesta a la Real Audiencia de Quito, sobre puntos tocantes al papel sellado, Setiembre 1 de 1656

Que informe la Audiencia de Quito, sobre la reducción que propone el Gobernador de los Quixos, de los indios que habitan la ribera del río Marañón, Setiembre 29 de 1656

Ayuda que ha de dar la Audiencia de Quito en la predicación de la Bulla de la Santa Cruzada de vivos, difuntos, etc., Febrero 12 de 1657

Que en las informaciones de oficio que se hicieren en las Audiencias de las Indias, de las partes y méritos de los sujetos eclesiásticos y en los informes particulares que para su aprobación se enviaren, se declaren los grados, títulos y demás circunstancias necesarias en la forma que aquí se ordena, Abril 21 de 1657

Que en todas las Indias se pida limosna para la obra de la Capilla del Señor San Isidro, Patrón de la Villa de Madrid, Junio 4 de 1657

A la Audiencia de San Francisco de Quito, que en conformidad de la Cédula arriba inserta, se reconozcan las fianzas de los Ministros y Oficiales Reales para la seguridad de la Hacienda de Su Majestad, Junio 8 de 1657

Que de aquí adelante los Ministros y Oficiales Reales de las Indias, lleven la sexta parte de las denunciaciones y descaminos que hicieren de mercaderías y otros géneros de los navíos que llegan a los puertos de ellas, habiéndose primero sacado los derechos que pertenecen a su Majestad, Agosto 31 de 1657

Que a los presos por deudas y que sean pobres, se les ponga en libertad, con fianzas de la hacienda, Diciembre 25 de 1657

Gracia que concede el Rey a los detenidos en las cárceles, por el nacimiento del Príncipe Felipe Próspero, Diciembre 25 de 1657

A la Audiencia de Quito, que se hagan alegrías y regocijos por el feliz alumbramiento de la Reina Doña Mariana y el nacimiento del Príncipe Felipe Próspero, quienes gozan de buena salud, Diciembre 25 de 1657

A la Audiencia de Quito, sobre el donativo que ha de pedir en aquella provincia, con ocasión del nacimiento del Príncipe Nuestro Señor, Diciembre 25 de 1657

A la Audiencia de Quito, recomendando inculcar en su distrito la práctica de la virtud, el buen trato a los indios, recta administración de la justicia, amparo a los pobres, y evitar los pecados públicos, Mayo 1 de 1658

Auto proveído por la Real Audiencia de Quito y perdón general en virtud de una Cédula antecedente, a los presos que estuvieren en las cárceles por cualesquiera delitos o crímenes, Agosto 22 de 1658

Al Presidente de la Audiencia de Quito, dándole aviso de la elección de Rey de Romanos, Octubre 13 de 1658

Al Presidente de la Audiencia de Quito, sobre las diligencias que ha de hacer para que los 300 pesos con que ha acordado con tribuya la Iglesia de aquella ciudad, para los gastos del pleito de los Diezmos, se remitan con la brevedad y en la forma que se encarga al Obispo y Cabildo de ella, Diciembre 3 de 1658

Que de aquí adelante no se ejecuten en las Indias las patentes que el Comisario General de ellas de la Orden de San Francisco, que reside en esta Corte, diere para el gobierno de su religión en aquellas provincias, no yendo pasadas por el Consejo; sin embargo de lo dispuesto por la Cédula arriba inserta, Marzo 13 de 1659

Al Presidente de la Audiencia de Quito, que en las prorrogaciones de vida que concediere en las Encomiendas de indios, observe la forma que arriba se declara, Marzo 20 de 1659

Que de aquí adelante no se dé a ninguno de los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes Mayores de las Indias, la Paz con Patena, sino con Portapaz, Marzo 26 de 1659

Que de aquí adelante las Cajas de bienes de difuntos, estén en la sala donde tiene el oficio el Escribano <leste Juzgado, para su mayor seguridad, en conformidad. de lo dispuesto en, Cédulas Reales, Agosto 27 de 1659

Al Presidente de la Audiencia de Quito, que suspenda la puja que se hizo al oficio del Tesorero de Cruzada, que pertenece a Juan de Lago Baamonde, y que remita los papeles que cerca de esto se hubieren formado, Septiembre 16 de 1659

Que en las Indias se ejecute la Cédula en ésta inserta, que declara las patentes que se han de presentar en el Consejo, con la explicación y declaraciones que en ésta se con tiene, Octubre 17 de 1659

Encomiendas de los Indios de Chapa, Pandiguando y Caxete de la Provincia de Popayán, Noviembre 18 de 1659

A la Audiencia de Quito, advirtiéndole no conceda prorrogaciones de tiempo para llevar confirmaciones de oficios, y que observe lo que en esta razón está dispuesto, Diciembre 17 de 1659

A la Audiencia de Quito, que en cumplimiento de las cédulas arriba insertas, se abran los cajones de pliegos que se remitieren a esos reinos, con despachos de Su Majestad y cartas de particulares en el Acuerdo de la Audiencia, Diciembre 31 de 1659

Al Presidente de la Audiencia de Quito, sobre el remedio que ha de poner en los fraudes que se cometen en las piñas y barretones de plata que se comercian sin quintar, Enero 22 de 1660

Al Presidente de la Audiencia de Quito, sobre el cumplimiento y ejecución de las Cédulas que prohíben el fundar obrajes y que se obligue a los indios a trabajar en ellos, por los daños que reciben, Febrero 2 de 1660

Al Presidente de la Audiencia de Quito, dándole gracias por lo que ha obrado en los envíos de la Real Hacienda de aquella provincia, que ha hecho desde que está en ella, Febrero 13 de 1660

Contribución de la Audiencia de Quito para sostener la guerra en que se halla empeñado el Rey, en defensa de la Corona de Castilla, Marzo 18 de 1660

Al Presidente de Quito, ordenándole provea lo que tuviere por más conveniente al servicio de Su Majestad y *alivio* de los *indios*, en el descubrimiento y conservación de las minas de aquella provincia, Marzo 18 de 1660

A la Audiencia de la ciudad de San Francisco de Quito, sobre el cuidado que ha de poner para que se remita por cuenta aparte, lo procedido de desca minos, y lo cobrado en virtud de executorias del Consejo, Junio 28 de 1660

Al Presidente de Quito, que informe las conveniencias o inconvenientes que tendrá para executar o suspender la Cédula en que se mandaron demoler los Conventos y Hospicios fabricados sin licencia de Su Majestad, y que la Compañía de Jesús, tiene en aquella provincia, Junio 28 de 1660

A la Audiencia de Quito, avisándole como se envía papel sellado para los años de 660 y 661, y encargándole cuide mucho del beneficio y administración de él, Agosto 6 de 1660

Prorrogación por seis años más al Convento de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Calahorra, de la licencia que le estaba concedida para pedir limosnas en las Indias, Agosto 30 de 1660

Que la Audiencia de Quito, informe sobre el Sínodo de que habrán menester los Religiosos de la Compañía de Jesús, a cuyo cargo están las reducciones y poblaciones del río Marañón, para continuar en ellas, Agosto 30 de 1660

Que los Virreyes, Audiencias, Arzobispos y Obispos de las Indias, informen de los sujetos eclesiásticos que hubiere en ellas, Agosto 30 de 1660

Que los virreyes, Presidentes y Gobernadores de las Indias no permitan que se hagan comedias en los conventos de Religiosos y Religiosas de ellas, Setiembre 9 de 1660

Al Presidente de la Audiencia de Quito, sobre el cuidado que ha de poner, para que los ingleses no introduzcan comercio ilícito en los puertos de aquella provincia, a título de arribadas, Setiembre 13 de 1660

Al Presidente de la Audiencia de Quito, avisándole de la ratificación de las paces de Inglaterra para que haga se guarden y observen en aquella provincia, Septiembre 25 de 1660

Al Presidente de la Audiencia de Quito, que en cumplimiento de lo que se ordena por la Cédula arriba inserta, a los Oficiales Reales de aquella Ciudad, sobre la cobranza de las condenaciones que tocan al Consejo, le dé las asistencias necesarias, para que se consigan con toda brevedad, Octubre 2 de 1660

Que los Virreyes, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos y Obispos de las Indias, informen del número de doctrinas que hay en sus distritos, y cómo se podrán reducir a forma competente: para que los Curas puedan acudir al servicio de ellas, Octubre 7 de 1660

Que los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Arzobispos y Obispos y demás Prelados de las Indias, cuiden de la doctrina y enseñanza de los indios, con las particularidades y advertencias que aquí se ordena, Octubre 7 de 1660

Que los Arzobispos y Obispos de las Indias, cuiden de que en las Iglesias de sus diócesis esté el culto divino con la veneración debida, y a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, que velen sobre la forma en que esto se cumple, Octubre 7 de 1660

Que los Oficiales de la Real Hacienda de las Provincias del Perú, avisen de las cargas que tuvieren las Cajas de su cargo, y de lo que hubieren importado los tercios de las encomiendas que se han aplicado para su desempeño, con los demás que aquí se ordena, Octubre 7 de 1660

Que el Virrey del Perú, Presidentes y Gobernadores, Arzobispos y Obispos de las Provincias donde se hubiere practicado la venta y composición de tierras, informen de los procedimientos

de los Jueces que han ido al desagravio de los indios, con las circunstancias y en la forma que aquí se les ordena, Octubre 13 de 1660

A la Audiencia de Quito que guarde y haga observar el Ceremonial Romano, en cuanto a las venias que los Sacerdotes hacen a los Oidores y Justicias, al comenzar y acabar la Misa, Diciembre 6 de 1660

Su Majestad declara que de aquí adelante se han de tener por bastantes las probanzas que se hicieren contra las personas que contravinieren a lo ordenado, cerca de que no puedan comerciar extranjeros a las Indias, ni hacerse extravíos de oro y plata, sin quintar en ellos, Diciembre 13 de 1660